CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9437987 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	441010 - Dirección Regional Guajira.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9437987
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/04/2026
OBJETO	Realizar ruedas de intercambio nacionales, presenciales y simultáneas Sembradores de Paz, en la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
CONTRATISTA	ROTRU LTDA
CC o NIT	NIT 900.167.593
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato será ejecutado en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, Municipios de Maicao y San Juan del Cesar, en el Departamento de La Guajira.
FECHA DE INICIO	09-04-2026.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOS MESES Y 17 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil setecientos setenta y nueve pesos ($44.879.779,00) Mda/Cte.
PRÓRROGA NRO.	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN	26/06/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil setecientos setenta y nueve pesos ($44.879.779,00) Mda/Cte.
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al Contratista los servicios logísticos prestados y los bienes suministrados teniendo en cuenta las actividades realizadas, es decir, por eventos, de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista seleccionado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por la Supervisora del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social vigente, certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o por Contador Público según corresponda, a la cual deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	003 de 2026.
PERIODO DEL INFORME	Junio de 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.R.		
NRO. DE PÓLIZA	47-46-101035324		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	08-04-2026		
FECHA APROBACIÓN	08-04-2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	07-04-2026	26-10-2026	$ 4,487,977.90
Calidad del servicio	07-04-2026	26-10-2026	$ 4,487,977.90

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista en las dos ferias realizadas ha garantizado la ejecución del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Comprobantes de egreso Nos. 168912926 y 190006126 de fecha 15/05/2026 y 28/05/2026, respectivamente, correspondientes a los dos pagos realizados por la ejecución del contrato.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	No aplica.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	El contratista presentó las pólizas No. 47-46-101035324 expedidas el 08-04-2026, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad del servicio, contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.9437987 del 07-04-2026, expedida por COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO R. S., con NIT. 860.009.778-6.	Evidencia registrada en el aplicativo SECOP II y aprobada por la directora regional SENA Guajira.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El contratista mantuvo los precios incluidos en su oferta.	Comprobantes de egreso Nos. 168912926 y 190006126 de fecha 15/05/2026 y 28/05/2026, respectivamente, correspondientes a los dos pagos realizados por la ejecución del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El contratista obro con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales y no se han presentado dilaciones en el desarrollo del contrato.	No aplica.

6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	No aplica.	No aplica.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	El contratista respondió en los plazos establecidos por la Entidad, cumplió los requerimientos, y respondió a la información solicitada para la ejecución del contrato.	Correos electrónicos fechados 2 de junio de 2026
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	El contratista cumplió con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social para los dos pagos realizados en la ejecución del contrato	Se puede verificar en los documentos cargados en la plataforma SECOP II
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.	A la fecha, no se ha presentado sobre ejecución alguna.	No aplica.
10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El contratista guardo reserva de la información del contrato.	No aplica.

11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se presentaron eventualidades en la ejecución del contrato.	No aplica.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	El contratista no presentó reclamación o petición alguna en la ejecución parcial del contrato.	No aplica.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	El contratista a la fecha no ha informado, ni presentado información sobre amenazas o peticiones fuera de la ley.	No aplica.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	En el presente contrato, el SENA no suministro elementos, ni puso a disposición del contratista bienes para la ejecución del contrato.	No aplica.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No aplica.	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, jurídicas y técnicas, estipuladas en la invitación a cotizar.	El Contratista ejecutó el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, jurídicas y técnicas, estipuladas en la invitación a cotizar. A la fecha, se han realizado dos ferias de Victimas Sembradores de Paz en las ciudades Riohacha y Maicao.	Pagos realizados. Comprobantes de egreso Nos. 168912926 y 190006126 de fecha 15/05/2026 y 28/05/2026, respectivamente.

2. Realizar a todo costo “Sembradores de Paz” en la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.	El Contratista obró de conformidad con los requisitos y especificaciones para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	No aplica.
3. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista colaboro con todo lo necesario para dar cumplimiento a la ejecución contractual. A la fecha, se han realizado dos ferias de Victimas Sembradores de Paz en las ciudades Riohacha y Maicao.	No aplica.
4. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad sin cargo presupuestal adicional para el SENA. Si el Contratista no restituye los bienes en la calidad que se requiere, el SENA podrá proceder con las acciones administrativas que la Constitución y la Ley le otorgue, previa observancia de los principios que rigen la Contratación Pública.	El contratista no se vio obligado a reemplazar bienes defectuosos, ni de mala calidad, dado que los bienes y servicios suministrados fueron de óptima calidad.	No aplica.
5. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes será asumido por el Contratista.	EL contratista cumplió con la entrega del servicio prestado tal como quedo establecido en el contrato.	No aplica.
6. El Contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El contratista sostuvo cada uno de los precios ofertados dentro de la ejecución contractual.	No aplica.
7. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las obligaciones.	El contratista cumplió con el objeto contractual y las obligaciones establecidas. A la fecha, se han realizado dos ferias de Victimas Sembradores de Paz en las ciudades Riohacha y Maicao.	No aplica
8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el Supervisor designado.	El contratista realizó la entrega de estos en concertación con el supervisor designado.	No aplica

9. Presentar en el SECOP II la factura de venta electrónica (en caso de estar obligado) o su equivalente, una vez haya realizado la entrega de los bienes al Supervisor del contrato.	Al contratista se la han pagado las dos facturas presentadas por la realización de dos ferias de Victimas Sembradores de Paz en las ciudades Riohacha y Maicao.	Comprobantes de egreso Nos. 168912926 y 190006126 de fecha 15/05/2026 y 28/05/2026, respectivamente, correspondientes a los dos pagos realizados por la ejecución del contrato.
10. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión a la entrega de los bienes al SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repáralo en forma inmediata.	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron daños o perjuicios que afectaran el cumplimiento del objeto contractual.	No aplica
11. Las demás obligaciones que sean derivadas del objeto contractual de la presente Convocatoria Pública.	No aplica	No aplica
OBLIGACIONES SG-SST, SGE, Y/O AMBIENTAL DEL CONTRATISTA:	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	El contratista dio aplicación a lo solicitado en este ítem.	No aplica
2. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	El contratista acreditó el pago de seguridad social, donde se evidencio la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Se puede verificar en los documentos cargados en la plataforma SECOP II
3. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	El contratista dio cumplimiento de esta obligación en las ferias realizadas.	No aplica

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
11/05/2026	**FEV-22059**	$14.637.000	0,00	$44.879.779	0,00%
22/05/2026	**FEV-22073**	$15.107.050	$14.637.000	$30.242.779	32,61%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: N/A**	**Planilla No.** N/A

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que, no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

6.1. El día 29 de mayo de 2026, la directora de la Regional Guajira recibió correo electrónico emitido por la Dra. Elsa Aurora Bohorquez Vargas, directora de Empleo y Trabajo (E), Dirección General del SENA, mediante el cual, comunicó textualmente: *"Como alcance al correo enviado el pasado 12 de febrero de 2026, mediante el cual se compartieron los lineamientos y cronograma de las jornadas nacionales y simultáneas de Sembradores de Paz para la presente vigencia, me permito informar que, luego de analizar los resultados de las dos jornadas realizadas y las recomendaciones recibidas desde las regionales, se ha definido reprogramar la tercera jornada nacional prevista inicialmente para el 26 de junio de 2026. // Con lo anterior, la tercera jornada nacional y simultánea de Sembradores de Paz se realizará el* ***próximo 4 de septiembre de 2026****, fecha seleccionada teniendo en cuenta criterios comerciales y operativos que favorecen una mayor afluencia de visitantes, al desarrollarse en los días posteriores al pago de nóminas y honorarios de fin de mes, condición que históricamente ha contribuido a fortalecer los resultados de ventas y relacionamiento comercial de las unidades productivas participantes."* Se adjunta correo electrónico.

6.2. El día 2 de junio de 2026, la supervisora del presente contrato, comunicó mediante correo electrónico al representante legal de ROTRU LTDA, la decisión de reprogramación de la última jornada de sembradores de paz para realizarse el **próximo 4 de septiembre de 2026**, dadas las razones expuestas en el numeral anterior y, en este orden, se propuso prorrogar el contrato hasta el 5 de septiembre de 2026, con el fin de garantizar la realización de la última feria, programada para el Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira.

6.3. El mismo día, 2 de junio de 2026, se recibió respuesta del representante legal de ROTRU LTDA, transcrita textualmente: *"... me permito manifestarle que, si bien ya teníamos toda la logística y los preparativos completamente organizados para cumplir con la fecha contemplada este 26 de junio, entendemos perfectamente la situación actual. Por lo tanto, en aras de colaborar con el desarrollo óptimo del proceso,* ***aceptamos formalmente la reprogramación"***.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión del contrato y cargue de los documentos en la plataforma SECOP II que dan cuenta de la ejecución de este, se solicita adelantar los trámites administrativos para prorrogarlo hasta el 5 de septiembre de 2026, con el fin de garantizar la realización de la última feria, programada en el municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, conforme lo expuesto anteriormente.

8. OBSERVACIONES

Ninguna

9. Validación Factura de Venta Electrónica:

No aplica

Para constancia se firma en el Distrito de Riohacha, a los cinco (5) días del mes de junio de 2026.

Firmado digitalmente
por Liley Magdaniel
Amaya

LILEY MAGDANIEL AMAYA
Supervisora del contrato